

Decreto N° 1947
PRIMAVERA, 28/12/2012

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28.18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA.	Rut 076052495-6
La Cantidad de \$	15,800	QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS
Correspondiente a	PAGUESE LA ADQUISICION DE PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCION DEL COLEGIO	
Fecha de Pago	28/12/2012	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		15,800
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15,800	
	Totales	15,800	15,800

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	15,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		15,800
	Totales	15,800	15,800

Totales	15,800
---------	--------

[Handwritten signature]

CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

ALCALDE (S)

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero